

Trabajo Fin de Grado

TFG

**REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y
DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO
EN PSICOLOGÍA (UPV/EHU)**

ÍNDICE

1. Introducción
2. Comisión
3. Competencias
 - a. Competencias transversales para evaluar
4. Elección y matrícula
 - a. Proceso
5. Modalidades y Oferta Temática
6. Tutorización
 - a. Funciones de las personas que tutorizan
 - b. Proceso
7. Directrices generales para la elaboración
8. Presentación y defensa
 - a. Convocatorias y periodos de defensa
 - b. Formato de presentación y defensa
9. Evaluación, calificación y revisión
 - a. Tribunal evaluador y sus funciones
 - b. Evaluación y revisión
10. Premio al mejor TFG

REGLAMENTO SOBRE LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO EN PSICOLOGÍA (UPV/EHU)

1.-INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece en el Capítulo III, dedicado a las enseñanzas oficiales de Grado, que éstas concluirán con la elaboración de un Trabajo de Fin de Grado que estará "orientado a la evaluación de competencias asociadas al título".

El Consejo de Gobierno de la UPV/EHU, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2023, aprobó el nuevo Reglamento sobre la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), publicada en el BOPV con fecha 10 de abril de 2024. Esta Normativa establece las directrices generales que deberán ser desarrolladas por los distintos centros y aprobadas por sus respectivas Juntas de Facultad o Escuela.

En la Memoria de Verificación del Título de Grado en Psicología de la UPV/EHU se indica que el Trabajo de Fin de Grado "es una actividad obligatoria para el/la estudiante con una carga de 6 créditos y que será desarrollada durante el segundo cuatrimestre del cuarto curso. El Trabajo de Fin de Grado (en adelante TFG) supone la elaboración, por parte de cada estudiante y de forma individual, de un proyecto, memoria o estudio original bajo la supervisión de uno o más directores o directoras en las que se integren y desarrollen los contenidos formativos recibidos, capacidades, competencias y habilidades adquiridas durante el periodo de docencia del Grado. Su objetivo es que el/la estudiante ponga de manifiesto un conjunto de competencias adquiridas a lo largo de su formación, de manera autónoma. Se trata de un trabajo escrito que será expuesto oralmente y valorado por un tribunal nombrado al efecto, de manera presencial y en un acto público.

El TFG tiene un valor de 6 créditos ECTS, lo que supone un total de 150 horas que se distribuyen de la siguiente manera: 30h presenciales y 120h no presenciales.

2.- COMISIÓN

La Comisión de TFG está formada por:

- El/la Vicedecano/a de Estudiantado
- El/la coordinador/a de Grado
- El/la técnico/a del Centro
- Jefa/e de Negociado del Centro
- Un/a PDI representante de cada departamento del Centro
- y un/a representante del estudiantado.

Las funciones de esta Comisión serán:

- o Analizar la gestión del TFG realizada en cada curso.
- o Evaluar la satisfacción de los colectivos implicados.
- o Proponer mejoras al proceso de TFG.
- o Supervisar y garantizar el funcionamiento del proceso.

3.- COMPETENCIAS

- Conocer los distintos modelos teóricos de la Psicología en la temática escogida y ser capaz de valorar críticamente sus contribuciones y limitaciones.
- Ser capaz de identificar e integrar los elementos que constituyen el sustrato psicológico del ser humano.
- Ser capaz de medir y obtener datos relevantes para la evaluación, de analizar datos cuantitativos y/o cualitativos, de interpretar resultados y elaborar correctamente un informe técnico del tema tratado, para su presentación oral y/o escrita.
- Ser capaz de identificar diferencias, problemas y necesidades individuales, grupales e intergrupales que se manifiestan en el contexto objeto de estudio.
- Ser capaz de buscar, gestionar, actualizar, seleccionar, analizar y sintetizar información relacionada con el tema tratado, a partir de fuentes de información y documentación especializadas.

Competencias transversales para evaluar

- Ser capaz de buscar, gestionar, actualizar, analizar y sintetizar información relacionada con la Psicología, a partir de fuentes de información y documentación especializadas.
- Relacionarse y comunicarse de manera efectiva a nivel personal, profesional y científico y ser capaz de trabajar tanto individualmente como en equipos uni y multidisciplinares, asumiendo responsabilidades y valorando su actuación de manera crítica.
- Conocer el marco legal que regula la práctica profesional del/de la psicólogo/a y ser capaz de aplicar los principios éticos y el código deontológico.
- Ser capaz de aprender de forma autónoma y valorar la importancia del aprendizaje permanente, con el fin de mantener actualizadas las competencias y conocimientos necesarios para el adecuado ejercicio de la profesión y contribuir al conocimiento psicológico.

4.- ELECCIÓN Y MATRÍCULA

Cada Departamento presentará a la persona responsable de la Comisión de TFG una lista de tutores/as posibles antes de finalizar el curso precedente para que el estudiantado pueda acceder a ella a través de la web con la suficiente antelación. Los Departamentos garantizarán que la oferta sea trilingüe y que se mantenga durante todo el curso académico.

Elección de TFG y tutora o tutor

Requisito académico: Tener 162 créditos superados

Opción A: Asignación directa de un/a tutor/a. La/el estudiante deberá presentar en Secretaría durante el mes de octubre la instancia correspondiente firmada por el/la docente.

Opción B: La/el estudiante elegirá un/a tutor/a de la oferta TFG publicada en la página web. Esta solicitud se realizará a través de la aplicación GAUR durante el mes de noviembre. La asignación provisional derivada de esta solicitud se conocerá en el mes de diciembre.

Posteriormente, en caso de requerir cambio de tutor/a, el estudiante cumplimentará la correspondiente instancia, donde constará la firma y visto bueno de la nueva persona que le tutorizará.

Antes de comenzar el segundo cuatrimestre, se asignarán de forma definitiva todas las tutorizaciones de TFG.

Cabe señalar que, en caso de ser necesario, si la/el estudiante no tiene asignado un TFG, y estando el TFG orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación, cualquier persona del PDI del grado puede ser asignado para tutorizar y evaluar dichas competencias, tal y como recoge la Normativa de la UPV/EHU. En este caso, serán los TFG sobrantes los primeros en ser asignados.

Matrícula de la asignatura de TFG

Requisito académico: no tener pendientes más de 12 créditos de asignaturas y los 12 créditos de prácticas curriculares.

La matrícula del TFG se podrá realizar a través de la aplicación GAUR cuando se cumplan los requisitos establecidos. Una vez realizada la matrícula, el/la estudiante especificará en qué convocatoria y en qué lengua desea defender su trabajo.

Proceso

1. Se publica la oferta recibida de los Departamentos del Centro.
2. La/el estudiante elige tutor/a con la opción A o la opción B.
3. La persona responsable de la Comisión de TFG graba el tutor o tutora si es la opción A o asigna tutor/a en la opción B.
4. Se realiza la adjudicación definitiva de tutor/a.
5. La/el estudiante puede solicitar cambio de tutor/a a la persona responsable de la Comisión TFG.
6. La persona responsable de la Comisión TFG resuelve la solicitud del/de la estudiante.
7. La/el estudiante contacta con el/la tutor/a para iniciar el proceso.
8. La/el estudiante, una vez realizado el trabajo y sin tener pendientes más que las prácticas obligatorias y un máximo de 12 créditos de otras asignaturas, matricula el TFG.

9. La/el estudiante solicita en GAUR realizar la defensa del TFG en una de las convocatorias previstas, indicando la lengua en la que quiere realizarla.
10. El/La tutor/a da el visto bueno a la solicitud de defensa del TFG en GAUR.
11. La/el estudiante envía el TFG a la persona responsable de la Comisión TFG, a través de psikologia@ehu.eus.
12. La/el estudiante presenta y defiende su TFG ante un Tribunal, en la fecha y hora asignadas, y es evaluado/a.

5.- MODALIDADES Y OFERTA TEMÁTICA

Se plantean dos modalidades generales:

- 1) Un trabajo vinculado al Practicum, en el cual se deberá realizar una fundamentación teórica y metodológica de las actividades realizadas y las técnicas utilizadas durante el Practicum, así como una valoración crítica de las actividades desarrolladas durante el mismo, proponiendo posibles mejoras y/o diseñando un programa de intervención en el campo trabajado.
- 2) Un trabajo elaborado a partir de un listado de posibilidades temáticas ofrecidas por el profesorado, sin vinculación con el Practicum realizado. Se podrá elaborar el trabajo desde diversos planteamientos tales como proyectos de investigación, desarrollo y/o innovación o revisiones y actualizaciones teóricas y/o metodológicas sobre un tema determinado (p. ej., análisis del estado en cuestión, revisiones narrativas, sistemáticas o de alcance).

6.- TUTORIZACIÓN

El TFG será tutorizado/dirigido por profesorado miembro de un departamento con docencia en el Grado o profesorado adscrito al centro que imparte el grado. Cabe señalar que nuestro PDI tiene la responsabilidad de tutorizar TFGs, ya que es una asignatura de Grado más. El TFG puede ser codirigido por más de una persona. También podrán codirigir TFGs los doctores y doctoras vinculados a la universidad, así como el personal con contrato predoctoral cuando su contrato lo permita.

Cada Departamento presentará a la persona responsable de la Comisión de TFG una lista de tutores/as posibles. La propuesta de los Departamentos podrá incluir uno o varios temas asociados a cada tutor/a, o bien realizar una oferta genérica con el nombre del área de conocimiento al que pertenece. En dicha propuesta, se especificará el número de plazas ofertadas por cada tema e idioma.

Los Departamentos garantizarán que la oferta sea trilingüe y que se mantenga durante todo el curso académico, independientemente de bajas, u otras circunstancias sobrevenidas. En estos casos, la persona responsable de la Comisión de TFG acordará con el departamento afectado la reasignación de tutor/a.

Los departamentos deberán garantizar una oferta de TFGs acorde al número de estudiantes susceptibles de realizar su trabajo, el cual será estimado por la responsable de la Comisión de TFG en base a los datos del curso académico anterior.

El personal con cargos de gestión unipersonales con exención de docencia igual o superior al 50%, ofertará un número de plazas de TFG en proporción a su reducción docente (p.ej, si la reducción es del 50% o superior, ofertará, como mínimo, la dirección de un TFG).

La lista de profesores/as deberá ponerse a disposición de la persona responsable de la Comisión de TFG antes de finalizar el curso previo, para que pueda ser publicada en la web de la Facultad en las fechas indicadas por la Universidad.

Proceso

Una vez que el estudiantado tenga asignado el TFG, se iniciará el proceso de la tutorización del mismo. El/la estudiante se deberá poner en contacto con el/la tutor/a asignada para presentarle su proyecto de TFG, acordar un calendario de trabajo y establecer un cronograma.

El desarrollo de este proceso se acordará entre ambos/as. No obstante, deberá integrar, como mínimo, una sesión inicial en la que se acuerden los objetivos y proceso del trabajo y se resuelvan las dudas iniciales; una sesión de seguimiento, para la comprobación del ritmo de consecución de objetivos y

apoyo en la resolución de problemas; y una sesión final en la que se revise el trabajo y se acuerde la solicitud de defensa del mismo.

Funciones de las personas que tutorizan

El PDI de nuestra Facultad tiene la capacidad para tutorizar y evaluar TFGs que aborden **cualquier tema** relacionado con la Psicología, y no sólo los TFGs cuya temática se relacione directamente con su área de conocimiento o ámbito de investigación particular.

Las funciones del/de la tutor/a serán las siguientes:

1. Asesorar al/a la estudiante en la definición de la estructura del trabajo; en el establecimiento de objetivos realistas y la selección de fuentes adecuadas y la correcta referenciación de las mismas.
2. Ayudar al/ a la estudiante a fijar un calendario y un ritmo de trabajo.
3. Supervisar al/a la estudiante en la consecución de los objetivos establecidos.
4. Facilitar al/ a la estudiante el acceso a los recursos necesarios para desarrollar las competencias del TFG.
5. Proporcionar retroalimentación sobre el trabajo de forma continuada.
6. Evaluar, mediante rúbricas, la adquisición de las competencias vinculadas al TFG en el/la estudiante.
7. Identificar las implicaciones éticas en caso de que el trabajo implique algún tipo de actividad investigadora. Asesorar en la orientación del cumplimiento de las directrices éticas.
8. Asesorar en el proceso de redacción del Trabajo y en la preparación de la presentación ante el Tribunal.
9. Elaborar un informe escrito previo a la defensa y dar el visto bueno a la misma en GAUR.

7.- DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN

Todo el estudiantado que esté realizando el TFG procurará desarrollarlo y redactarlo teniendo en cuenta los siguientes aspectos, contando para ello con la ayuda y el asesoramiento del/de la tutor/a del trabajo:

1. Utilizar la imagen corporativa y la tipografía EHU oficiales.
2. Utilizar un lenguaje inclusivo y contemplar la perspectiva de género en los

- trabajos relacionados con seres humanos.
3. Incorporar una reflexión sobre el trabajo realizado a la luz de los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta reflexión constará de al menos 200 palabras incorporadas como apartado específico dentro del texto del trabajo.
 4. Los TFGs con implicaciones éticas deberán cumplir con de las directrices del Comité de ética de la UPV/EHU.

8.- PRESENTACIÓN Y DEFENSA

Una vez finalizado el TFG, el/la estudiante deberá, por un lado, solicitar a través del GAUR la defensa del mismo en alguna de las convocatorias previstas por el Centro y, por otro lado, enviar a la persona responsable de la Comisión de TFG, a través del correo electrónico (psikologia@ehu.eus), una copia del TFG y una copia de la presentación para la defensa (ambos como ficheros PDF). Todo ello se realizará solo telemáticamente, sin entregar ningún ejemplar en papel.

El TFG deberá ser defendido oralmente ante un tribunal formado por tres PDI nombrados al efecto. En dicho tribunal, no se incluirá al/a la tutor/a del/de la estudiante.

El TFG podrá ser presentado en euskera, castellano o inglés.

Convocatorias y periodos de defensa

La matrícula del TFG da derecho a dos convocatorias oficiales para su presentación y defensa en cada curso académico. El estudiantado que no haya sido evaluado o no haya aprobado su trabajo en las convocatorias establecidas en el curso, deberá volver a matricular el TFG en el siguiente curso académico.

Se habilitarán tres periodos posibles de presentación y defensa de los TFG. Las fechas que se asignarán corresponderán a los periodos de febrero, junio y septiembre.

Formato de presentación y defensa

El TFG se presentará en formato power point para su evaluación por parte del tribunal correspondiente.

El/La estudiante presentará su trabajo a través de un power point en el que se expondrán los objetivos, la metodología, el contenido y las conclusiones de su TFG. La extensión del power point deberá estar comprendida entre 3 y 7 diapositivas. El/la estudiante dispondrá de 5 minutos, aproximadamente para realizar su presentación. Una vez finalizada la presentación, el tribunal realizará las preguntas, aclaraciones, comentarios y sugerencias que considere pertinentes sobre el trabajo realizado.

9.- EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y REVISIÓN

Cada tutor/a de TFG realizará la evaluación de los trabajos mediante el formulario de evaluación diseñado al efecto y lo subirá a la plataforma GAUR. El formulario de evaluación de los y las tutores/as consta de dos apartados. Por un lado, en el apartado A, se realiza una evaluación de competencias y del proceso. Además, se certifica que el trabajo cumple con los requisitos de formato exigidos. Por otro lado, en el apartado B, el/la tutor/a califica el trabajo. Al final del formulario se encuentra un recuadro para que el/la tutor/a realice comentarios que pueden ser relevantes para el estudiantado y/o los tribunales de evaluación.

La nota asignada por los y las tutores/as constituye el 30% del valor que la evaluación del trabajo tiene en la nota final.

Tribunal evaluador y sus funciones

Cada Departamento nombrará al menos un tribunal para cada uno de los idiomas en que puede presentarse el TFG. Cada tribunal estará compuesto por tres profesores/as, y en cada uno de ellos se nombrará un/a presidente/a, un/a secretario/a y un/a vocal. Deberá nombrar tantos tribunales como sea preciso para evaluar los TFG que el propio Departamento haya ofertado.

Sus funciones serán:

1. Examinar los trabajos presentados y la presentación y defensa del TFG.
2. Valorar en el/la estudiante las competencias vinculadas al TFG a partir de lo presentado.
3. Proporcionar retroalimentación para la mejora de las competencias.
4. Dar una valoración del trabajo mediante las rúbricas y una puntuación final.
5. Trasladar las calificaciones a GAUR.
6. Redactar un informe con las recomendaciones oportunas en caso de que la calificación otorgada al trabajo sea de suspenso.

Evaluación y calificación

Una vez realizada la exposición de cada estudiante y conocida la evaluación del/la tutor/a, el tribunal asignará la calificación conforme a los criterios de evaluación publicados en la guía docente del TFG y trasladará la calificación a GAUR.

La nota final del TFG se calculará del siguiente modo:

- Trabajo presentado: 60% de la nota
 - 30% corresponde al tutor o tutora.
 - 30% corresponde al Tribunal.
- Presentación y defensa: 40% de la nota

Del mismo modo que las restantes asignaturas de la titulación, el TFG se calificará del siguiente modo: suspenso (0-4,9), aprobado (5-6,9), notable (7-8,9) y sobresaliente (9-10).

Los tribunales podrán proponer a la Comisión de TFG candidaturas para optar a la calificación de Matrícula de Honor, que podrá ser otorgada por parte del centro una vez finalizado cada período de defensa, a un máximo del 5 % de estudiantes que hayan obtenido las mejores calificaciones en sus defensas del TFG, y siempre que cuenten con una calificación igual o superior a 9,0.

En el caso de que la calificación obtenida sea de suspenso, el tribunal hará llegar al/la estudiante un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del trabajo y su posterior evaluación. Una copia de este informe se enviará al tutor/a del trabajo.

El/la estudiante tendrá derecho a la revisión o reclamación de las calificaciones finales de los TFG. En primera instancia, la revisión de la evaluación se realizará por el mismo tribunal. En caso de ser necesario, la reclamación será tramitada por la Comisión de TFG; cuya resolución será recurrible en alzada ante la Comisión Administrativa de Recursos, Dictamen y Simplificación de la Universidad.

En todo caso, las calificaciones del TFG deberán constar en el expediente del estudiantado matriculado en dicha materia, antes del 31 de octubre.

10.- PREMIO AL MEJOR TFG

Todo TFG que haya obtenido la calificación de 10 será candidato al premio al mejor TFG de su promoción. Para fallar este premio se constituirá, cada curso, un Tribunal formado por un miembro del profesorado de cada área de conocimiento que haya ejercido de presidente/a de Tribunal en ese curso académico y que sea capaz de leer y comprender cualquiera de los idiomas oficiales en los que se puede presentar el TFG. Serán los Departamentos quienes propondrán a las personas para formar parte del Tribunal al mejor TFG.

Este Tribunal dispondrá de los trabajos y presentaciones de los/as candidatos/as, así como de las evaluaciones realizadas por los/as tutores/as y Tribunales correspondientes.

El acuerdo del Tribunal al mejor TFG se reflejará en un acta que firmarán quienes lo componen y que harán llegar a la persona responsable de la comisión TFG. Una vez fallado el premio, este se hará público en la ceremonia de entrega de Diplomas de la promoción correspondiente.

Todo TFG que haya obtenido la calificación de 10 y que haya optado al premio al mejor TFG, será publicado en el repositorio institucional público de la UPV/EHU (ADDI).